



CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 018/2021 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA, C.P. Y M.A. ÁIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE, EL **ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ**, EN ASOCIACIÓN CON EL **ING. JOSÉ RAMÓN RAMOS BREACH**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y CONJUNTAMENTE COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 16 de abril de 2021, celebraron el Contrato de Obra Pública número **018/2021**, en el cual **"EL CONTRATISTA"** se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: **"REMODELACIÓN DE ANTIGUA BODEGA DEL DIF MUNICIPAL"**.

I.2. En la cláusula segunda de dicho Contrato de Obra Pública se estableció el pago de **"EL MUNICIPIO"** por un importe de **\$4'166,696.33 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 19 de abril de 2021 y terminarlos a más tardar el 16 de agosto de 2021.

I.3. Que, para la celebración del Contrato de Obra Pública antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Directa para 2021, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales y que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficio de autorización número **2021-PDM-OP-006**, de fecha 8 de marzo de 2021, emitido por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Directora de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.4. Que en fecha 3 de agosto de 2021, el arquitecto Carlos Aguilar García, Director de Obras Públicas, emitió el Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional por Monto y Plazo, al

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **018/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"REMODELACIÓN DE ANTIGUA BODEGA DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el ingeniero **HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ**, en asociación con el ingeniero **JOSÉ RAMÓN RAMOS BREACH**, el 3 de agosto de 2021.



Contrato de Obra Pública número **018/2021**, con fundamento en el párrafo tercero y fracción II del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original, los cuales se incluyen en la siguientes partidas:

1. Acabados.
2. Trabajos diversos.
3. Obra Exterior.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, de igual forma se amplía el plazo de ejecución de la obra a 60 días naturales adicionales, según lo establecido en el Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional de fecha 3 de agosto de 2021.

I.5. Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Obra Pública mencionado.

I.6. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada: **"REMDELACIÓN DE ANTIGUA BODEGA DEL DIF MUNICIPAL"**, por un incremento al importe de **\$445,973.87 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el **15 de octubre de 2021**.

II.2. Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, mismos que se encuentran aprobados en el Programa de Inversión Directa para 2021, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficio de autorización número **2021-PDM-OP-006**, de fecha 8 de marzo de 2021, emitido por la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Directora de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el **10.70% (diez punto**

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **018/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"REMDELACIÓN DE ANTIGUA BODEGA DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el ingeniero **HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ**, en asociación con el ingeniero **JOSÉ RAMÓN RAMOS BREACH**, el 3 de agosto de 2021.



setenta por ciento) del monto y el **50% (cincuenta por ciento)** del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 párrafo tercero, fracción II de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"LAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.4, del presente convenio, en la obra: **"REMDELACIÓN DE ANTIGUA BODEGA DEL DIF MUNICIPAL"**.

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Adicional es la cantidad de **\$445,973.87 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública número **018/2021** asciende a **\$4'612,670.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 20/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día **15 de octubre de 2021**, en razón de los 60 días naturales adicionales convenidos,

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **018/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"REMDELACIÓN DE ANTIGUA BODEGA DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el ingeniero **HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ**, en asociación con el ingeniero **JOSÉ RAMÓN RAMOS BREACH**, el 3 de agosto de 2021.



para lo cual **"EL CONTRATISTA"** se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

El plazo de ejecución excede la gestión del Ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XXI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en la Sesión Ordinaria S.O. 10/2021, el H. Ayuntamiento autorizó la celebración del presente convenio.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 párrafo tercero, fracción II de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021.

POR **"EL MUNICIPIO"**


MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **018/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"REMODELACIÓN DE ANTIGUA BODEGA DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el ingeniero **HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ**, en asociación con el ingeniero **JOSÉ RAMÓN RAMOS BREACH**, el 3 de agosto de 2021.



POR "EL MUNICIPIO"

C.P. Y M.A AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

ING. JOSÉ RAMÓN RAMOS BREACH

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **018/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"REMODELACIÓN DE ANTIGUA BODEGA DEL DIF MUNICIPAL"**, celebrado el 3 de agosto de 2021.

Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número **018/2021** a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"REMODELACIÓN DE ANTIGUA BODEGA DEL DIF MUNICIPAL"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el ingeniero **HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ**, en asociación con el ingeniero **JOSÉ RAMÓN RAMOS BREACH**, el 3 de agosto de 2021.